



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**EMBANDERAMIENTO SECTOR URBANO
Y RURAL DE DALCAHUE**

DECRETO EXENTO N° 1302

DALCAHUE, 12 de Mayo de 2014.-


VISTOS: La celebración de un nuevo Aniversario de las Glorias Navales en la Ciudad de Dalcahue; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 612-12-P-A; lo dispuesto en los artículos 1° , 2° y siguientes de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: El Embanderamiento del Sector Urbano y Rural de la Comuna de Dalcahue a partir de las 08:00 horas a 24:00 horas del día Martes 21 de Mayo de 2014, con motivo de celebrarse el 21 de Mayo día de las Glorias Navales.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE A LA
TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACION Y
CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.**


CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


SARA ORDENES CARIQUEO
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Tenencia Carabineros Dalcahue
- Secretaría Municipal
- Direc. de Adm. y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Of. de Partes
- Archivo

SOC/CIVG/